



PS/ 6 2 1 3

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1/2 ABR. 2024

VISTO: la "18ª Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)" de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), a realizarse del 15 al 19 de abril de 2024, en la ciudad de Roma, República Italiana;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en Misión Oficial sin costo al Ing. Agr. Leonardo Olivera, Director General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que durante la reunión de referencia se revisa la situación fitosanitaria a nivel mundial, se identifican acciones para controlar la dispersión de plagas a nuevas áreas, desarrolla y adopta las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), se establecen reglas y procedimientos para resolver determinadas situaciones, aprueba documentos de variada índole que se ponen a consideración de los países miembros;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y Art. 54 de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, del 13 al 21 de abril de 2024, al Ing. Agr. Leonardo Olivera, Director General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la "18ª Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)" de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), a realizarse del 15 al 19 de abril de 2024, en la ciudad de Roma, República Italiana.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 2.475,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos setenta y cinco, con 00/100), correspondiente a 6 (seis) días de viático al 100%, 1 (un) día al 40% y 2 (dos) días al 10%, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, que se imputará al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca."

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 1.405,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cinco, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo –Madrid - Roma –Madrid - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas, a la División Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República